



## SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA BOLETÍN MENSUAL N. 13 - OCTUBRE-NOVIEMBRE 2019

**Introducción** El presente boletín cubre un periodo de dos meses, comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2019. En un contexto marcado por el fin de las negociaciones entre el Gobierno y la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia para hacer frente a las consecuencias de la crisis social y política, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) registró una intensificación de las violaciones de los derechos de reunión pacífica y libertad de expresión, así como de actos de acoso y persecución selectiva contra las voces disidentes. Personas anteriormente detenidas en el contexto de las protestas, familiares de opositores políticos encarcelados o fallecidos, sacerdotes católicos, periodistas, dirigentes sociales y defensores de derechos humanos sufrieron ataques contra su vida e integridad personal, detenciones arbitrarias y diferentes tipos de amenazas e intimidaciones, tanto por parte de agentes de la policía como de elementos gubernamentales.



Foto: CENIDH *Despliegue policial frente a una protesta realizada por activistas de derechos humanos en Managua. 22 de noviembre de 2019.*

**Esfuerzos internacionales en respuesta a la crisis sociopolítica** El 14 de octubre, el Consejo de la Unión Europea (UE) adoptó nuevas conclusiones sobre Nicaragua y un marco de sanciones selectivas e individuales<sup>1</sup>.

El 11 de noviembre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) celebró dos audiencias en Quito, Ecuador, durante su 174º período de sesiones, sobre la Ley de Amnistía y sobre los Desafíos a la autonomía e independencia del sistema judicial en Nicaragua, respectivamente.

El 19 de noviembre, la Comisión de Alto Nivel sobre Nicaragua de la Organización de los Estados Americanos (OEA), establecida para realizar gestiones diplomáticas en búsqueda de una solución

<sup>1</sup> Ver: [www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/10/14/nicaragua-eu-adopts-conclusions-and-a-framework-for-targeted-sanctions/](http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/10/14/nicaragua-eu-adopts-conclusions-and-a-framework-for-targeted-sanctions/), consultado por última vez el 6 de diciembre de 2019. La UE recordó los tres ámbitos principales en los que un progreso tangible era necesario a fin de crear las condiciones para una salida pacífica y democrática de la crisis: 1) la plena aplicación de los acuerdos de 29 de marzo de 2019 para reforzar los derechos y las garantías civiles y políticos; 2) la plena cooperación con los organismos internacionales de derechos humanos, incluida la OACNUDH, y su regreso a Nicaragua; y 3) un acuerdo sobre reformas electorales e institucionales entre el Gobierno y la oposición, dirigido a garantizar elecciones justas y transparentes.

pacífica y efectiva a la crisis en este país<sup>2</sup>, presentó un informe al Consejo Permanente de la OEA. Aunque el Gobierno de Nicaragua se negó a reunirse con la Comisión de Alto Nivel de la OEA y no autorizó a sus miembros el ingreso a Nicaragua<sup>3</sup>, éstos pudieron recibir testimonios de varias víctimas y otros actores, y tomaron en cuenta informes emitidos por organismos internacionales independientes, incluido la OACNUDH<sup>4</sup>. Según el informe, la grave y continua violación de derechos humanos, “*está dando lugar a una alteración del orden constitucional que afecta gravemente el orden democrático en Nicaragua*”. Entre sus recomendaciones, la Comisión requirió que se convocara de inmediato una sesión extraordinaria de la Asamblea General para examinar la situación de Nicaragua. También recomendó el regreso al país de los órganos regionales de derechos humanos, junto con el equipo de la OACNUDH<sup>5</sup>.

Durante la sesión extraordinaria para examinar el mencionado informe, celebrada el 25 de noviembre por el Consejo Permanente de la OEA, la mayoría de los Estados miembros apoyaron los hallazgos de la Comisión de Alto Nivel, y pocos se opusieron a la presunta intromisión en los asuntos internos de Nicaragua. La representante del Estado de Nicaragua reiteró “*la posición oficial de dar por inexistente a la llamada Comisión de Alto Nivel de la OEA*”<sup>6</sup>.

**Contracción económica** El 10 de octubre, el Banco Mundial (BM) publicó su última actualización sobre la tasa de crecimiento de la economía de Nicaragua, según la cual, proyectó una caída del crecimiento de -5.0 por ciento en 2019, la que recuperaría lentamente a 0.6 por ciento para 2021<sup>7</sup>. El BM atribuyó las cifras negativas a los disturbios sociales y políticos que comenzaron en abril de 2018, que generaron pérdidas de puestos de trabajo y una caída de la confianza de los consumidores y las empresas, además de un descenso en sectores como el turismo y la construcción, amenazando los recientes esfuerzos de reducción de la pobreza<sup>8</sup>. Las cifras del BM coinciden con las del Fondo Monetario Internacional (FMI), publicadas en su informe de Perspectivas de la Economía Mundial de octubre de 2019<sup>9</sup>.

**Violaciones a los derechos de reunión pacífica, libertad de expresión y libertad de manifestar la propia religión** La Policía Nacional siguió restringiendo las libertades fundamentales a través de la prohibición sistemática de las manifestaciones y el despliegue de un gran número de agentes de policía en lugares públicos, lo que impidió que la gente protestara por temor de ser arrestada. La

---

<sup>2</sup> Ver el boletín mensual N. 10, Junio de 2019, disponible en: [www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2019/07/Nicaragua-Boletin-Mensual-N.10-Junio2019.pdf](http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2019/07/Nicaragua-Boletin-Mensual-N.10-Junio2019.pdf), consultado por última vez el 3 de diciembre de 2019.

<sup>3</sup> Ver el boletín mensual N. 12, Agosto-Septiembre de 2019, disponible en: [www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2019/10/Nicaragua-Boletin-Bimensual-N12-Agosto-Septiembre-2019.pdf](http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2019/10/Nicaragua-Boletin-Bimensual-N12-Agosto-Septiembre-2019.pdf), consultado por última vez el 3 de diciembre de 2019.

<sup>4</sup> Ver: <http://scm.oas.org/pdfs/2019/CP41661SINFORMECOMISIONNICARAGUA.pdf>, consultado por última vez el 3 de diciembre de 2019.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

<sup>6</sup> Ver: [www.youtube.com/watch?v=TVDREEU099E](https://www.youtube.com/watch?v=TVDREEU099E) y <https://www.laprensa.com.ni/2019/11/25/politica/2614765-en-vivo-consejo-permanente-de-la-oea-aborda-el-informe-de-la-comision-de-alto-nivel-para-nicaragua>, consultado por última vez el 3 de diciembre de 2019.

<sup>7</sup> Ver: [www.bancomundial.org/es/country/nicaragua/overview](http://www.bancomundial.org/es/country/nicaragua/overview), consultado por última vez el 8 de noviembre de 2019.

<sup>8</sup> *Ibidem*.

<sup>9</sup> De acuerdo con el FMI, el PIB real proyectado de Nicaragua para 2019 será de -5,0 por ciento y -0,8 por ciento para 2020. Ver: [www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2019/10/01/world-economic-outlook-october-2019](http://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2019/10/01/world-economic-outlook-october-2019), consultado por última vez el 8 de noviembre de 2019.



Foto: Artículo 66 **Manifestantes en Managua, 31 de octubre de 2019.**

policía también limitó el derecho a la libertad de expresión durante los actos religiosos, en los que las personas realizaban protestas improvisadas, de una manera aparentemente desproporcionada para proteger la seguridad pública. En ocasiones, elementos progubernamentales, que parecían actuar con la aquiescencia y tolerancia de la Policía Nacional, atacaron y amenazaron físicamente a manifestantes, sacerdotes católicos y otros feligreses a la entrada de las iglesias o dentro de ellas, violando el derecho a la libertad de manifestar la propia religión.

El 7 de octubre, con motivo de la procesión de la Virgen del Rosario en Estelí, algunas personas organizaron una protesta contra el Gobierno. Al final de la procesión, muchos fieles se refugiaron dentro de la catedral y cerraron sus puertas, ante la presencia de un gran grupo de policías y elementos progubernamentales armados que se presentaron a la procesión. Un elemento progubernamental logró entrar a la catedral y, presuntamente, habría apuntado con un arma de fuego a un seminarista<sup>10</sup>. Según el Gobierno, el despliegue de los agentes de policía se produjo en respuesta a una petición previa de una religiosa para que se protegiera a la procesión y se desalojara al agresor de la catedral, pero cuando una patrulla policial llegó, el agresor se había marchado. Según el Gobierno, no hubo ninguna denuncia formal sobre este incidente, ni sobre el hecho de que el supuesto elemento progubernamental estuviera armado<sup>11</sup>.

El 18 de octubre, en diferentes partes del país, entre ellas Managua, Estelí, Matagalpa, Masaya, Chinandega y León, se organizaron actividades destinadas al acopio de productos de primera necesidad para las personas detenidas en el contexto de las protestas. La

OACNUDH fue informada de que varios lugares donde se había previsto recolectar los productos, incluidas parroquias en Managua y Matagalpa, fueron rodeados por agentes de la policía, incluidos los antimotines, que tomaron fotografías y vídeos de los participantes. Al menos en un caso, los agentes de la policía habrían bloqueado el acceso a las personas que llevaban los productos a los centros de acopio.

El 20 de octubre, decenas de agentes de policía, incluidos los antimotines, rodearon la iglesia de San Miguel, situada en Masaya, durante la celebración de la misa dominical. Al parecer, el despliegue policial respondió a la presencia, dentro de la iglesia, de personas que habían sido

<sup>10</sup> Ver: <https://www.despacho505.com/paramilitar-encanona-a-seminaristas-en-esteli-y-obispo-exige-libertad-religiosa/> y <https://www.laprensa.com.ni/2019/10/11/departamentales/2599080-monsenor-abelardo-mata-denuncia-amenazas-de-muerte-de-parapolicias-contra-seminaristas-en-esteli>, consultado por última vez el 6 de diciembre de 2019.

<sup>11</sup> Información enviada a OACNUDH por el Gobierno el 18 de noviembre de 2019.

detenidas en el contexto de las protestas y que, luego, habían sido liberadas en aplicación de la Ley de Amnistía<sup>12</sup>. En esta ocasión, no se informó de ningún incidente.

El 30 de octubre, dos periodistas que cubrían un piquete contra el Gobierno en el centro comercial Metro Centro de Managua, fueron agredidos por la policía cuando intentaban cubrir el acontecimiento<sup>13</sup>.

El 31 de octubre, dos piquetes de huelga tuvieron lugar en Managua en medio de un importante despliegue de agentes de policía, incluidos antimotines, después de que miembros de la Coordinadora Universitaria por la Democracia y la Justicia convocaran una protesta exigiendo la liberación de los "presos políticos"<sup>14</sup>. De acuerdo a la información recibida por la OACNUDH, miembros de las Coordinadora Universitaria intentaron presentar una solicitud de autorización para organizar la manifestación, pero la Policía Nacional, presuntamente, se negó a recibir la documentación.

El 14 de noviembre, ocho mujeres familiares de personas privadas de libertad y una mujer más iniciaron una huelga de hambre en la iglesia de San Miguel, en Masaya, demandando la liberación de más de 130 personas detenidas presuntamente en el contexto de las protestas. El mismo día, junto con el sacerdote de la iglesia, y otras cuatro personas, se encontraron rodeadas dentro de la iglesia por la policía y elementos progubernamentales. Las autoridades cortaron los servicios de agua y electricidad e impidieron que cualquier persona entrara a la iglesia y entregara suministros humanitarios, incluyendo agua e insulina para el sacerdote que padece diabetes. Las 14 personas permanecieron dentro de la iglesia en condiciones precarias durante nueve días, hasta el 22 de noviembre, cuando todo el grupo fue evacuado. Las 14 personas evacuadas fueron llevadas a un hospital y luego a sus domicilios, con la excepción de cuatro personas que permanecieron en el hospital durante unos días<sup>15</sup>.

Durante la noche del 14 de noviembre, la policía detuvo a 16 opositores políticos (nueve hombres y siete mujeres). El arresto de 13 de ellos, que también son miembros de la Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB), tuvo lugar justo después de que logaran entregar agua a los nueve huelguistas de hambre, al sacerdote y a otras cuatro personas que se encontraban rodeadas por la policía en la iglesia de San Miguel, en Masaya, sin acceso a suministros humanitarios.

El 17 de noviembre, los 16 opositores políticos detenidos fueron acusados de tráfico de armas. Destacadas defensoras de derechos humanos, como Amaya Coppens y Olga Valle se encontraban entre las personas detenidas. Coppens es una líder estudiantil belga-nicaragüense que había estado detenida durante ocho meses en el contexto de las protestas y que fue puesta en libertad el 11 de junio de 2019, en aplicación de la Ley de Amnistía.

El 18 de noviembre, otro grupo de al menos ocho mujeres inició una huelga de hambre dentro de la catedral de Managua, exigiendo también la liberación de las personas presuntamente detenidas en

---

<sup>12</sup> Ver: <https://www.laprensa.com.ni/2019/10/20/departamentales/2602226-padre-edwin-roman-de-masaya-denuncia-el-asedio-de-la-policia-orteguista-a-la-misa-dominical>, consultado por última vez el 6 de noviembre de 2019.

<sup>13</sup> Ver: [www.youtube.com/watch?v=GQv5TqZP-6Y](https://www.youtube.com/watch?v=GQv5TqZP-6Y), consultado por última vez el 8 de noviembre de 2019.

<sup>14</sup> Ver: <https://ondalocal.com.ni/noticias/783-marcha-universitarios-burla-nicaragua/>, consultado por última vez el 7 de noviembre de 2019.

<sup>15</sup> Ver: <https://www.youtube.com/watch?v=qASYWAqI5M4> y <https://www.youtube.com/watch?v=fpgJvcAVwwM>, consultado por última vez el 3 de diciembre de 2019.

el contexto de las protestas. Junto con las huelguistas, estaba un médico y un niño de 11 años. Por la tarde, decenas de elementos progubernamentales, actuando, presuntamente, con la aquiescencia de los policías que rodearon la catedral, entraron en las instalaciones e intimidaron, golpearon y lanzaron piedras a las huelguistas, a un sacerdote y a una religiosa<sup>16</sup>. Las huelguistas pasaron la noche aisladas en una pequeña habitación dentro de las instalaciones de la catedral para evitar ser atacadas de nuevo por las turbas progubernamentales que habían tomado la catedral. Al día siguiente, por razones de seguridad, fueron evacuadas por la Cruz Roja nicaragüense. Una vez que todas las huelguistas desalojaron la catedral, ésta fue entregada a un sacerdote.

Entre el 15 y el 19 de noviembre, la Conferencia Episcopal de Nicaragua emitió dos comunicados de prensa y una declaración condenando los hechos ocurridos en la iglesia de San Miguel de Masaya y en la catedral de Managua, así como el acoso contra sacerdotes, feligreses y la Iglesia Católica de Nicaragua por parte del Gobierno y grupos progubernamentales<sup>17</sup>.

El 19 de noviembre, en una rueda de prensa, el Portavoz del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresó preocupación por la situación de las personas en huelga de hambre en iglesias de Masaya y Managua, y por las personas detenidas después de haber entregado ayuda humanitaria a las personas que estaban dentro de la iglesia de San Miguel, en Masaya<sup>18</sup>. Destacó que la detención de Amaya Coppens "*podría ser considerada como un acto de represalia, por haber denunciado la situación de derechos humanos en Nicaragua y haber tomado contacto con funcionarios y mecanismos de las Naciones Unidas*". Además, manifestó gran preocupación por los "*cargos aparentemente fabricados*" de tráfico de armas contra las personas detenidas, que "*puedan constituir un nuevo intento de sofocar la disidencia*". También subrayó que "*todas las personas deberían poder ejercer los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica sin temor de ser atacadas*". Reiteró la disposición de la OACNUDH de prestar apoyo al Estado nicaragüense para que cumpla con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y de regresar al país, si el acceso es otorgado.

El 20 de noviembre, la Alta Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini, emitió una declaración en nombre de la UE deplorando la detención de las



*Las defensoras de DH, Amaya Coppens y Olga Valle en Ginebra, Suiza, en ocasión de la 42ma sesión del Consejo de Derechos Humanos. 9 de septiembre de 2019*

<sup>16</sup> Ver: <https://www.youtube.com/watch?v=CvOsAqpU4LA>, consultado por última vez el 28 de noviembre de 2019.

<sup>17</sup> Ver: <https://www.cen-nicaragua.org/noticias.php?recordID=571> y <https://www.cen-nicaragua.org/noticias.php?recordID=572>, consultado por última vez el 28 de noviembre de 2019.

<sup>18</sup> Ver <http://www.oacnudh.org/conferencia-de-prensa-sobre-nicaragua/> consultado por última vez el 26 de noviembre de 2019.

personas que apoyaron a las huelguistas de hambre dentro de la iglesia de San Miguel y el "*asedio de la iglesia por parte de las fuerzas policiales*", considerando este hecho una vulneración de los derechos fundamentales de los ciudadanos nicaragüenses<sup>19</sup>. Asimismo, reafirmó la determinación de la UE de "*responder ante el actual deterioro de los derechos humanos y del Estado de Derecho*".

El 21 de noviembre, un grupo de elementos progubernamentales intentó entrar violentamente en la iglesia de San Juan Bautista, situada en Masaya, mientras se celebraba una misa en solidaridad con las huelguistas de hambre que continuaban rodeados por la policía en la iglesia de San Miguel<sup>20</sup>. La violenta turba fue repelida por los feligreses, que lograron cerrar y bloquear las puertas de la iglesia. Un grupo progubernamental presuntamente retuvo y golpeó a una persona fuera de la iglesia, que luego fue entregada a la policía<sup>21</sup>. Los agentes de policía se abstuvieron de intervenir para controlar a los partidarios del Gobierno afuera de la iglesia. Debido a los disturbios, el sacerdote suspendió una procesión que debía salir de la iglesia de San Juan Bautista hacia la de San Miguel.

El 25 de noviembre, un gran despliegue de agentes de policía, incluidos antimotines, impidió que un grupo de mujeres activistas, que se reunieron pacíficamente fuera de las instalaciones de una organización de mujeres en Managua, marcharan para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer<sup>22</sup>. Las organizaciones de mujeres informaron que, de enero a noviembre de 2019, al menos 59 mujeres fueron víctimas de feminicidio en Nicaragua y ocho continuaban privadas de libertad en relación con las protestas.

**Persecución selectiva de voces disidentes** La OACNUDH siguió recibiendo informes de detenciones arbitrarias, vigilancia y, en algunos casos, acoso de personas consideradas opositoras al Gobierno, incluidos periodistas, familiares de personas fallecidas en el contexto de las protestas y exdetenidos. El Presidente Ortega, la Vicepresidenta Murillo y su hijo, Juan Carlos Ortega, calificaron públicamente a quienes disienten del Gobierno como "*traidores*", "*sepulcros blanqueados*", "*enemigos del pueblo*" y "*tramposos*"<sup>23</sup>. De conformidad con las normas y estándares internacionales de derechos humanos, toda apología del odio nacional, racial o religioso estará

---

<sup>19</sup> Ver: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/11/20/declaration-by-the-high-representative-on-behalf-of-the-european-union-on-the-latest-developments-in-nicaragua/#>, consultado por última vez el 26 de noviembre de 2019.

<sup>20</sup> Ver: <https://www.youtube.com/watch?v=kUoM2eJCyA> y <https://confidencial.com.ni/policia-y-turbas-orteguistas-atacan-iglesia-san-juan-bautista-de-masaya/>, consultado por última vez el 28 de noviembre de 2019.

<sup>21</sup> Ver: [https://twitter.com/confidencial\\_ni/status/1197628656186728465](https://twitter.com/confidencial_ni/status/1197628656186728465), consultado por última vez el 28 de noviembre de 2019.

<sup>22</sup> Ver <https://www.facebook.com/ondalocalnicaragua/videos/2316368978649238?vh=e&d=n&sfns=mo>, consultado por última vez el 4 de diciembre de 2019.

<sup>23</sup> Ver la declaración de la Vicepresidenta Murillo del 8 de noviembre de 2019, disponible en <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:96478-en-que-consiste-el-decreto-que-el-presidente-daniel-ortega-envio-a-la-asamblea-nacional>, consultado por última vez el 4 de diciembre de 2019. Declaración de la misma fecha del Presidente Ortega desacreditando a "algunos sacerdotes católicos", disponible en <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:96479-acto-43-aniversario-del-paso-a-la-inmortalidad-del-comandante-carlos-fonseca-08-de-noviembre-2019>, consultado por última vez el 4 de diciembre de 2019. Declaración emitida por Juan Carlos Ortega Murillo el 13 de noviembre de 2019, disponible en <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:96479-acto-43-aniversario-del-paso-a-la-inmortalidad-del-comandante-carlos-fonseca-08-de-noviembre-2019>, consultado por última vez el 4 de diciembre de 2019. Discurso pronunciado el 29 de noviembre de 2019 por la Vicepresidenta Murillo, disponible en <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:96479-acto-43-aniversario-del-paso-a-la-inmortalidad-del-comandante-carlos-fonseca-08-de-noviembre-2019>, consultado por última vez el 4 de diciembre de 2019.

prohibida<sup>24</sup>. Es particularmente importante que las autoridades se abstengan de utilizar expresiones incendiarias, ya que pueden incitar a integrantes de la población a utilizar un lenguaje discriminatorio, hostil o violento y/o a actuar con violencia.

El 7 de octubre, al margen de su visita oficial a Costa Rica, el Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se reunió con cinco defensores de derechos humanos nicaragüenses, tres hombres y dos mujeres, que sufrieron represalias por haber cooperado con las Naciones Unidas. Informaron sobre el continuo acoso y persecución por parte de agentes estatales y elementos progubernamentales contra líderes que fueron privados de su libertad en el contexto de las protestas de 2018 y luego liberados bajo la Ley de Amnistía, así como contra defensores de derechos humanos, periodistas y abogados defensores<sup>25</sup>.



**La Asociación de las Madres de Abril reúne a aproximadamente 160 familiares de víctimas.**

Tras la inauguración del Museo de la Memoria en Managua (véase la sección siguiente), la Asociación de Madres de Abril (AMA) denunció la intensificación del acoso y la intimidación contra sus miembros por parte de la policía, otros funcionarios del Estado y elementos progubernamentales en Carazo, Ticuantepe, León, Estelí y Managua. Informaron que sus domicilios estaban bajo constante vigilancia y que se les impedía celebrar pacíficamente servicios religiosos en memoria de sus seres queridos. También informaron que las tumbas de los familiares de dos miembros de la asociación fueron profanadas por elementos progubernamentales. El 29 de octubre, la lápida de José Manuel Narváez, un hombre de 22 años muerto por heridas de bala durante las protestas de 2018, fue dañada y marcada con insultos políticos en Carazo<sup>26</sup>. Del mismo modo, el 1º de noviembre, la lápida de Josué Mojica, un hombre de 20 años también muerto por herida de bala el 8 de julio de 2018 en Diriamba, fue objeto de actos de vandalismo en el cementerio de esa ciudad. Estos dos ataques son particularmente atroces, ya que revictimizaron a los familiares de los fallecidos.

La OACNUDH fue informada que el 25 de noviembre, el Comisionado de la Policía de León, junto a agentes de policía y hombres encapuchados vestidos de civil, registraron la casa de una familia identificada como opositora política del Gobierno, presuntamente sin exhibir ninguna orden judicial. Según la información recabada por la OACNUDH, tres miembros de la familia, incluida una mujer, fueron esposados dentro de la casa, amenazados y presuntamente golpeados durante aproximadamente una hora. Presumiblemente, los agentes de policía grabaron videos cortos que luego circularon por las redes sociales, donde se ve que los tres miembros de la familia, mientras

<sup>24</sup> Ver: artículo 20.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia.

<sup>25</sup> Ver: <https://twitter.com/GilmourUN/status/1181420550352228357>, consultado por última vez el 12 de noviembre de 2019.

<sup>26</sup> Ver: <https://confidencial.com.ni/profanan-tumbas-de-las-victimas-de-la-represion-en-nicaragua/>, consultado por última vez el 6 de noviembre de 2019.

estaban esposados y en una situación de angustia, fueron obligados por la policía a comprometerse a dejar de "molestar a la policía, a los partidarios del partido en el poder y al pueblo nicaragüense en general".

### **Derecho de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos a interponer recursos y a obtener reparaciones**

El 30 de septiembre, AMA inauguró en Managua un museo de la memoria denominado "AMA y No Olvida, Museo de la Memoria contra la Impunidad, 2019"<sup>27</sup>. Se trata de una iniciativa de memoria colectiva destinada a "reivindicar, no olvidar y dignificar" a 71 víctimas de las más de 300 personas que perdieron la vida en el contexto de las protestas de 2018. La AMA está integrada actualmente por unos 160 familiares de víctimas que, a pesar de haber sido objeto de amenazas y agresiones verbales y físicas (véase la sección anterior), siguen exigiendo justicia. Un año y medio después del estallido de las protestas, la OACNUDH no ha recibido ninguna información sobre alguna investigación penal o disciplinaria en curso contra agentes de policía o elementos progubernamentales que actuaron con la aquiescencia o complicidad de los agentes del Estado.



Foto: Artículo 66 *Imágenes de víctimas fallecidas en el contexto de las protestas en 2018, en el Museo de la Memoria en Managua denominado "AMA y No Olvida, Museo de la Memoria Contra la Impunidad, 2019". Octubre 2019.*

Los Estados tienen el deber de investigar y enjuiciar las violaciones a los derechos humanos, que constituyen delitos bajo el derecho nacional o internacional, incluidas las ejecuciones sumarias o extrajudiciales, la tortura y otras formas de tratos crueles, inhumanos o degradantes, y las desapariciones forzadas, entre otros<sup>28</sup>. Como señaló el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, el derecho de las víctimas de violaciones a los derechos humanos a interponer recursos y obtener reparaciones quedó firmemente consagrado en el complejo *corpus* de instrumentos internacionales de derechos humanos, ahora ampliamente aceptado por los Estados<sup>29</sup>. Bajo el derecho internacional, los recursos por graves violaciones a los derechos humanos incluyen el derecho de las víctimas a: a) acceso igual y efectivo a la justicia; b) reparación adecuada, efectiva y rápida del daño sufrido, que abarca la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición; y c) acceso a la información pertinente sobre las

<sup>27</sup> Ver: <http://www.museodelamemorianicaragua.org/sobre-el-museo/>, consultado por última vez el 15 de noviembre de 2019.

<sup>28</sup> Comité de Derechos Humanos. Observación General N. 31, para. 18, disponible en [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=C.CPR%2fC%2f21%2fRev.1%2fAdd.13&Lang=es](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=C.CPR%2fC%2f21%2fRev.1%2fAdd.13&Lang=es), consultado por última vez el 14 de noviembre de 2019.

<sup>29</sup> Ver: A/69/518, para. 15, disponible en <https://www.ohchr.org/EN/newyork/Pages/HRreportstothe69thsessionGA.aspx>, consultado por última vez el 15 de noviembre de 2019.



violaciones y los mecanismos de reparación<sup>30</sup>. El Relator Especial señaló, además, que para que se cumpla el derecho a la reparación, es esencial que el Estado y cualquier otro actor involucrado en las violaciones reconozca su responsabilidad<sup>31</sup>. Ninguna de estas normas se ha cumplido todavía en Nicaragua, donde la situación continúa marcada por la impunidad arraigada y la falta de rendición de cuentas por las violaciones a los derechos humanos.

**Conclusiones y Recomendaciones** Los agentes de policía y, en algunos casos, elementos progubernamentales siguieron intimidando, amenazando y atacando a manifestantes pacíficos, periodistas, defensores de derechos humanos, sacerdotes católicos, así como a personas detenidas anteriormente en el contexto de las protestas y a familiares de opositores políticos detenidos o fallecidos, entre otros. La represión también llegó a las iglesias católicas y a los rituales litúrgicos, incluidas las procesiones y las misas, al ser utilizadas como espacios para expresar la disidencia del Gobierno, en un contexto en el que el espacio cívico es cada vez más reducido. Persiste la impunidad generalizada de los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos registradas desde abril de 2018, mientras que los familiares de las víctimas y sus organizaciones exigen el cumplimiento de sus derechos a un recurso y una reparación.

En línea con la declaración emitida por el Portavoz del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el 19 de noviembre, la OACNUDH insta a *"la liberación de todas las personas que puedan estar detenidas arbitrariamente y a que se asegure el respeto de sus salvaguardias legales fundamentales"* y reitera que *"el Gobierno debe poner fin a la persistente represión de la disidencia y al actual patrón de detenciones arbitrarias y abstenerse de criminalizar y atacar a los defensores de los derechos humanos, a los opositores políticos y a cualquier otra voz discrepante"*.

---

<sup>30</sup> Ver: Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, disponible en <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RemedyAndReparation.aspx>, consultado por última vez el 14 de noviembre de 2019.

<sup>31</sup> Ver: A/HRC/42/45, para. 30, disponible en <https://undocs.org/es/A/HRC/42/45>, consultado por última vez el 13 de noviembre de 2019.